



SANTA FE, 11 de agosto de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 48024 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al decreto 144/2022 del Poder Ejecutivo Nacional que reglamenta el segundo párrafo del Artículo 179 de la Ley Nº 24744 –Ley de Contrato de Trabajo- donde establece la obligación de instalación de espacios de cuidado de niños y niñas que estén a cargo de los trabajadores y las trabajadoras durante la jornada de trabajo, lo siguiente:

- a) si se ha previsto la elaboración de una norma o disposición provincial para controlar el efectivo cumplimiento de la misma;
- b) si se cuenta con los medios materiales y humanos para efectuar dicho control;
- c) si se ha efectuado relevamientos en los establecimientos de trabajo en los cuales corresponde la aplicación de la norma, en caso afirmativo, cuáles fueron los resultados de los mismos; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) si prevé llevar al Consejo Federal del Trabajo y/o al Poder Ejecutivo Nacional una iniciativa que amplíe la reglamentación para incluir a establecimientos de trabajo con menos de 100 trabajadores y trabajadoras.”

Salúdole muy atentamente.